Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 47/2010.-

San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2010.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

REF. : **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DE USO INSTITUCIONAL – TERCER LLAMADO - CONTRATO ABIERTO, F.F.30 – L.C.O. N° 03/2010, CODIGO Nº 10.**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 118/2010 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al año 2010.
- La Resolución Nº 36/2010 y 482/2010, por las cuales se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 155/2010 por la cual se llama a LCO N° 03/2010 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Maquinarias Agrícolas de Uso Institucional y, LCO N° 04/2010 para la Adquisición de Papeles, Útiles y Tintas y Tonners.
- La Resolución N° 667/2010 por la cual se declara Desierto el Llamado para el Mantenimiento y reparaciones de Vehículos y Maquinarias Agrícolas de uso Institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Código N° 10 y se autoriza un nuevo llamado.
- La Resolución N° 1317/2010 por la cual se declara Desierto el Llamado para el Mantenimiento y reparaciones de Vehículos y Maquinarias Agrícolas de uso Institucional – Segundo Llamado para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y se autoriza un nuevo llamado.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 3.964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- El Decreto N° 3.866/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3.964/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: MOVIL PARTS SRL, ASTRUM S.A., TALLER 3C S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E., GILCO PAR S.R.L.
- Los presupuestos presentados por las empresas: TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño y AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2832/2010 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 329296 de fecha 03/11/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La oferta económica presentada por las siguientes firmas, según Acta de Apertura Nº 56/2010, de fecha 15/11/10.

EMPRESAS	**TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**
TOTAL	**244.972.000**	**401.279.200**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 36/2010, además del Director del Departamento de Ingeniería Agrícola **Prof. Ing. Agr. Justo Gómez**, en virtud del Artículo 3º de la Resolución N° 36/2010; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, presentadas en el marco del llamado para "***Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y Maquinarias Agrícolas de Uso Institucional – Tercer Llamado***", **F.F. 30 – Concurso de Oferta, Código Nº 10.-**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

1.1. ASPECTO LEGAL

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21909/3 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, la Ley 3439/07 y al Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

Las firmas participantes han presentado, los siguientes documentos:

Ítems	*Documentaciones*	*TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 90 días	Presenta	Presenta
4	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	N/A	Presenta/SIPE
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Presenta/SIPE	Presenta/SIPE
7	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	N/A	Presenta/SIPE
8	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio)	N/A	Presenta/SIPE

Ítems	*Documentaciones*	*TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
9	Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios de la (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes vigentes en la república del Paraguay.	Presenta/SIPE	Presenta
10	Foliatura Nº	01 al 121	01 al 121
11	Constancia del SIPE Nº	1.102.819	1.097.663

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, por las Empresas ***TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño y* Automotive S.A.I.E.,** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial. Seguidamente se procede a analizar las ofertas en el aspecto económico, atendiendo a que las mismas cumplen con los documentos de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO

Se deja constancia que luego de realizar el análisis económico de la ofertas, se constato que hubo errores aritméticos por parte del oferente **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**, en los lotes N° 1, 3 al 5, 8 al 12 y 17 al 22, además se pudo observar que el oferente **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño** multiplicó el precio total unitario por la cantidad de vehículos afectados a en cada lote, no siendo necesaria esta operación ya que el llamado se adjudicara por total unitario, por cada lote.

A continuación se presenta la síntesis de la oferta presentada por la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño.**

TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño			
Lote	**Total Unitario**	**Cantidad**	**Precio total Máximo**
1	12.485.000	1	12.485.000
2	11.525.000	1	11.525.000
3	12.145.000	1	12.145.000
4	11.575.000	1	11.575.000
5	12.145.000	1	12.145.000
6	12.115.000	1	12.115.000
7	6.860.000	2	13.720.000
8	6.096.000	1	6.096.000
9	9.095.000	1	9.095.000
10	7.615.000	1	7.615.000
11	10.070.000	1	10.070.000
12	11.180.000	1	11.180.000

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño			
Lote	**Total Unitario**	**Cantidad**	**Precio total Máximo**
13	10.690.000	1	10.690.000
14	10.690.000	1	10.690.000
15	10.110.000	1	10.110.000
16	10.160.000	1	10.160.000
17	7.675.000	2	15.350.000
18	7.725.000	2	15.450.000
19	8.067.000	1	8.067.000
20	24.135.000	1	24.135.000
21	5.588.000	1	5.588.000
22	4.966.000	1	4.966.000
Total	**222.722.000**		**244.972.000**

A continuación se presentan la correcciones, in extenso, de la oferta de la empresa **TALLER BOTANA de Carlos Luis Patiño.**

TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño			
LOTE	**Corregido**	**Original**	**diferencia**
1	12.495.000	12.485.000	10.000
2	11.525.000	11.525.000	0
3	12.155.000	12.145.000	10.000
4	11.585.000	11.575.000	10.000
5	12.155.000	12.145.000	10.000
6	12.115.000	12.115.000	0
7	6.860.000	6.860.000	0
8	6.276.000	6.096.000	180.000
9	8.935.000	9.095.000	-160.000
10	7.815.000	7.615.000	200.000
11	10.270.000	10.070.000	200.000
12	10.730.000	11.180.000	-450.000
13	10.690.000	10.690.000	0

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño			
Lote	**Corregido**	**Original**	**diferencia**
14	10.690.000	10.690.000	0
15	10.110.000	10.110.000	0
16	10.160.000	10.160.000	0
17	7.755.000	7.675.000	80.000
18	7.755.000	7.725.000	30.000
19	8.097.000	8.067.000	30.000
20	24.020.000	24.135.000	-115.000
21	5.363.000	5.588.000	-225.000
22	5.776.000	4.966.000	810.000
Total	**223.332.000**	**222.712.000**	

Por tanto y considerando el párrafo anterior, este comité procedió a realizar las correcciones aritméticas, con lo que el valor de la oferta de la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño** asciende a la suma de **Gs. 223.332.000.-** y no **Gs. 244.972.000**.- como se estableció en el Acta de Apertura Nº 56/2010.

En el caso de **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, se deja constancia que luego de realizar el análisis económico de la su oferta, se constato que hubo un error aritmético al momento de realizar la sumatoria total del lote N° 3, en el cual se estableció como total unitario la suma de **Gs. 24.344.000.-**, debiendo ser **Gs. 24.535.000**, por lo que la sumatoria de su oferta asciende a la suma de **Gs. 401.470.200.-** y no **Gs. 401.279.200.-** como fue establecido en el Acta de Apertura N° 56/2010.

A continuación se presentan la correcciones, in extenso, de la oferta de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Lote	**Corregido**	**Original**	**Diferencia**
1	24.413.000	24.413.000	-
2	22.176.000	22.176.000	-
3	24.535.000	24.344.000	191.000
4	24.535.000	24.535.000	-
5	24.234.000	24.234.000	-
6	23.614.300	23.614.300	-
7	15.717.000	15.717.000	-
8	15.685.000	15.685.000	-
9	16.085.100	16.085.100	-
10	19.193.000	19.193.000	-
11	32.595.000	32.595.000	-

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
LOTE	**Corregido**	**Original**	**Diferencia**
12	21.730.000	21.730.000	-
13	21.378.000	21.378.000	-
14	21.378.000	21.378.000	-
15	30.088.000	30.088.000	-
16	17.685.200	17.685.200	-
17	17.008.700	17.008.700	-
18	17.008.700	17.008.700	-
19	12.411.200	12.411.200	-
	401.470.200	**401.279.200**	**191.000**

Dichas correcciones se realizan en base al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

Luego de realizadas las correcciones aritméticas se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas, considerando las correcciones realizadas:

Lote	Descripción	TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
1	Mitsubishi L200 4x4	12.495.000	24.413.000
2	Toyota Hilux 4x2	11.525.000	22.176.000
3	Toyota Hilux 4x4 90	12.155.000	24.344.000
4	Toyota Hilux 4x4 91	11.585.000	24.535.000
5	Toyota Land Cruiser 88	12.155.000	24.234.000
6	Toyota Land Cruiser 91	12.115.000	23.614.300
7	Ford Pampa	6.860.000	15.717.000
8	Volks pickup	6.276.000	15.685.000
9	Volks 93	8.935.000	16.085.100
10	Honda	7.815.000	19.193.000
11	Bus Mercedes	10.270.000	32.595.000
12	Bus Asia	10.730.000	21.730.000
13	Bus Toyota Coaster	10.690.000	21.378.000
14	Bus Toyota Coaster	10.690.000	21.378.000
15	Bus Phoenix	10.110.000	30.088.000

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Lote	Descripción	TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
16	Nissan XTrail	10.160.000	17.685.200
17	Mitsu L200 2008	7.755.000	17.008.700
18	Mitsu L200 2009	7.755.000	17.008.700
19	Minibus Hyundai 2010	8.097.000	12.411.200
20	Mant y Rep de Máq Agrícolas	24.020.000	NC
21	Mant y Rep de Máq Agrícolas	5.363.000	NC
22	Mant y Rep de Máq Agrícolas	5.776.000	NC
	Total	**223.332.000**	**401.279.200**

De acuerdo al cuadro anterior, la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución, en todos los lotes, por lo que se seleccionará provisoriamente su oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

1.3. ASPECTO TECNICO

A continuación este Comité de Evaluación, solicita al Director del Departamento Ingeniería Agrícola de la Institución, Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez, proceda al análisis técnico de las ofertas, con el objeto de determinar si la propuesta de la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño** cumple con las especificaciones técnicas, del presente llamado a L.C.O.

Lote	Descripción	TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño
1	Mitsubishi L200 4x4	Cumple
2	Toyota Hilux 4x2	Cumple
3	Toyota Hilux 4x4 90	Cumple
4	Toyota Hilux 4x4 91	Cumple
5	Toyota Land Cruiser 88	Cumple
6	Toyota Land Cruiser 91	Cumple
7	Ford Pampa	Cumple
8	Volks pickup	Cumple
9	Volks 93	Cumple
10	Honda	Cumple
11	Bus Mercedes	Cumple
12	Bus Asia	Cumple
13	Bus Toyota Coaster	Cumple
14	Bus Toyota Coaster	Cumple

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Lote	Descripción	TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño
15	Bus Phoenix	Cumple
16	Nissan XTrail	Cumple
17	Mitsu L200 2008	Cumple
18	Mitsu L200 2009	Cumple
19	Minibus Hyundai 2010	Cumple
20	Mant y Rep de Máq Agrícolas	Cumple
21	Mant y Rep de Máq Agrícolas	Cumple
22	Mant y Rep de Máq Agrícolas	Cumple

El Director del Departamento Ingeniería Agrícola de la Institución, Ing. Agr. Justo Pastor Gómez, nota mediante, ratifica que las propuestas técnicas de la Empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño,** cumple con todo lo solicitado por la Institución.

Se deja constancia que en virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó a la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño,** a través de nota, en fechas 15 de noviembre del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por dicha Empresa, en fecha 17 de noviembre del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité.

ITEM	DOCUMENTACIONES	TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño
1	Fotocopia de RUC.	Presenta
2	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta
3	Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.	Presenta
4	Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91.	Presenta
5	Copia de Balance General, Estado de Resultado, Cuadro de Depreciación y Revaluó de los Ejercicios fiscales 2008 y 2009. y copia de los Formularios del Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2008 y 2009.	Presenta
6	Índices (Ratios) Financieros de los ejercicios fiscal 2008 y 2009.	Presenta
7	Patente Comercial, correspondiente al segundo semestre del año 2010.	Presenta/SIPE
8	Copias de Contratos Ejecutados.	Presenta
9	Copias de Addendas.	N/A
10	Intención de Constitución de Consorcio.	N/A
11	Constancia de entidades financieras o bancarias, acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones. La constancia deberá ser actualizada, con un máximo de 30 días anteriores a la apertura de ofertas.	Presenta
12	Autorización para solicitar informaciones bancarias y financieras.	Presenta
13	Presentar Declaración Jurada (Anexo A).	Presenta
14	Nombre y Curriculum del responsable directo de la ejecución de los trabajos.	Presenta
15	Croquis de ubicación, copia del título o contrato de alquiler y sus plazos. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta sólo la casa central.	Presenta

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Asimismo dando cumplimiento a lo establecido en el PBC, los representantes de la Institución (Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo y el Sr Tomas Benítez), realizaron la visita al **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño,** para realizar la verificación de lo declarado por el oferente, en su Declaración Jurada Anexo A, en este sentido se pudo constatar que la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño** cumple con las instalaciones mínimas requeridas, específicamente: en las dimensiones del taller, pues cuenta con una superficie cubierta mayor a 300 metros cuadrados, cuenta con fosas y posee un sistema de protección contra incendio, las cuales fueron solicitadas en los REQUERIMIENTOS ESPECIALES A TENER EN CUENTA PARA EL SERVICIO del PBC.

Como se puede observar en el cuadro precedente, la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**, cumple con todos los documentos de carácter legal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo mencionado, la Empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**, cumple a cabalidad con las calificaciones y capacidades necesarias para contratar con la Institución. Por tanto y considerando el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. *RECOMENDACIÓN*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21909/03 y 5174/05, la Resolución de la UCNT 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, y el Art. 63° del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS DE USO INSTITUCIONAL – TERCER LLAMADO**, COD. 10" a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño**; por un monto mínimo de ***Gs. 132.500.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones quinientos mil)*** y por un monto máximo de ***Gs. 265.000.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y cinco millones) I.V.A. incluido***, para la provisión del servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Maquinarias Agrícolas, cuya descripción, marca y procedencia se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

3. IMPUTAR la presente erogación a los Sub Grupo de Gastos: 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES, con fuente de financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)*** para el periodo fiscal 2010 y hasta ***Gs. 170.000.000 (Guaraníes Ciento setenta millones)*** para el periodo fiscal 2011, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edavigis Jara Lenguaza
Directora Administrativa y Financiera

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Ing. Justo Pastor Gómez
Director Ingeniería Agrícola

Sr. Miguel Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Srta. Nadya Jasinski
Asistente Administrativa